

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31409** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Francesc Xavier Rafí Roig, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 602/2014 Sección D

NIG: 08019 - 47 - 1 - 2014 - 8004985

Fecha del auto de declaración: 24/7/14.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: Carbet Desarrollos, S.L., con domicilio en Tiana (Barcelona), C/ Matas, n.º 20, 3.º C, con CIF n.º B65148827.

Administrador concursal: D. Raúl Lorente Sibina, como Economista.

Dirección Postal: Av. Josep Tarradellas, n.º 123, 5.º B, en Barcelona (08029)

Dirección Electrónica: [creditors@lblpartners.es](mailto:creditors@lblpartners.es)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador, La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona a, 28 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140044863-1